SECRETARÍA MESA DE
CONTRATACIÓN RTVA
FECHA: 02.09.20
SALIDA Nº165

4.- EC/1-003/20 "Servicio de alquiler de vehículos con conductor. Por lotes".Estudio informe valoración de ofertas y propuesta de clasificación.

Se procede por parte de la Mesa de Contratación de RTVA al estudio del informe de valoración de ofertas emitido por el Jefe del Departamento de Servicios Generales, asumiendo aquella su contenido y proponiendo la siguiente clasificación:

Lote 1 Almería:

1.- Autobuses del Sureste, S.A.	89,87 puntos
2. Microbús y Taxis Casado, S.L.	85,08 puntos

Lote 2 Jaén:

1.- Autosandalucía, S.L.	80,00 puntos

Lote 3 Madrid:

1.- Autosur Grupo 4, S.L.	99,61 puntos
2.- Renta a Van MB Ibérica, S.L.	96,90 puntos
3.- Autos José María, S.L:	95,24 puntos

La Mesa de Contratación de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía acuerda, por unanimidad de todos los miembros presentes, solicitar a la oferta mejor clasificada para cada lote: Autobuses del Sureste, S.L., Lote 1; Autosandalucía, S.L., Lote 2 y Autosur Grupo 4, S.L., Lote 3, la siguiente documentación (art. 150.2 de la LCSP) previa a la adjudicación:

FIRMADO POR	CARMEN ESTERO BALLETO	05/08/2020 09:03:13	PÁGINA 5/9
	ARMANDO FLORES CORDERO	05/08/2020 07:46:52	
VERIFICACIÓN	52Pr4712F9DJ1EU06BzErS2ohJiq4K	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- Acreditar su inscripción en el Registro Oficial de Licitadores (ROLECE) y Empresas Clasificadas del Estado o en el Registro de Licitadores de Andalucía.
- Acreditar, conforme al artículo 140.1.a).1º de la LCSP, que la sociedad está válidamente constituida y que conforme a su objeto social puede presentarse a la licitación, así como que el firmante de la declaración ostenta la debida representación para la presentación de la proposición y de aquella. No deberán aportarse para el caso de que no haya habido alteración en la documentación ya obrante en nuestro poder.
- Acreditar, conforme al artículo 140.1.a).3ª de la LCSP, que la sociedad no está incursa en prohibición de contratar por si misma ni por extensión como consecuencia de la aplicación del artículo 71.3 de esta Ley.
- Que se ha constituido a favor de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía y a disposición de ésta garantía definitiva por importe de 4.750,00 € (cuatro mil setecientos cincuenta euros) para el Lote 1, 3.250,00 € (tres mil doscientos cincuenta euros) para el Lote 2 y 4.180,00 (cuatro mil ciento ochenta euros) para el Lote 3, en alguno de los modos previstos en el art. 108 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.
- Certificado actualizado de estar al corriente en las obligaciones fiscales con la A.E.A.T. específico para contratar con el Sector Público.
- Certificado actualizado de estar al corriente en las obligaciones fiscales con la Junta de Andalucía.
- Certificado actualizado de estar al corriente en las obligaciones con la Tesorería General de la Seguridad Social.

FIRMADO POR	CARMEN ESTERO BALLETO	05/08/2020 09:03:13	PÁGINA 6/9
	ARMANDO FLORES CORDERO	05/08/2020 07:46:52	
VERIFICACIÓN	52Pr4712F9DJ1EU06BzErS2ohJiq4K	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- Certificado, actualizado, específico de comprobación de deudas tributarias para contratistas y subcontratistas (art. 43.1.f Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria) para la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía.
- Contrato de Prevención de Riesgos Laborales indicando la vigencia del mismo y justificante del pago del mismo.
- Justificante de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas y al corriente en el pago del mismo, aportando, en tal caso, carta de pago del último recibo, a la que se acompañará una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.
- Póliza de Responsabilidad Civil por importe de 150.000 € (ciento cincuenta mil euros) con una franquicia máxima de 500 € (quinientos euros), así como justificante de vigencia de la misma.

Secretaría Mesa Contratación RTVA